



Resolución Directoral Regional

Nº 1278 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 MAYO 2023

Visto; el Informe N° 029-2023-GRSM-DRE/DGI/RAC (Expediente N° 019-2023796736), y el Informe N° 09-2023-GRSM-DRE/DGP/ILP (Expediente N° 019-2023476398) en un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 14 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de los Docentes, referido a la **Admisión a los programas de estudios**, señala: "(...) Educatec o el gobierno regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales (...)";

Que el numeral 24.5 del D.S. N° 010-2017-MINEDU que reglamenta la Ley 30512, establece, "... las EES públicos pueden ampliar vacantes para el proceso de admisión, siempre que el número de postulantes con calificación aprobatoria exceda el número de las vacantes otorgadas y cuente con capacidad operativa y presupuestal."

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0333-2023-GRSM/DRE, del 20 de febrero del año 2023, se aprueba las metas de admisión para el año 2023 de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, en donde se aprecia que al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de





Resolución Directoral Regional

N° 1278 -2023-GRSM/DRE

Uchiza, para el Programa de Estudio Educación Secundaria: Especialidad Idiomas: Inglés, se le aprueba una (01) sección con 40 vacantes;

Que, mediante Informe N° 09-2023-GRSM/DRESM/DGP/ILP, el Especialista en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación, tramita el pedido de ampliación de metas de admisión para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza, para el Programa de Estudio de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, en una (01) vacante adicional; por la causal de que se ha producido un triple empate en el puntaje obtenido para alcanzar las últimas vacantes disponibles; por lo que se requiere ampliar en una (01) vacante, las metas autorizadas mediante la RDR N° 0333-2023-GRSM/DRE;

Que, mediante Informe N° 029-2023-GRSM-DRE/DGI/RAC, el Especialista en Racionalización de esta Dirección Regional señala que la Dirección Regional de Educación de San Martín está facultada a emitir actos administrativos respecto a la ampliación de metas de ingreso a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos en su ámbito jurisdiccional, tal como lo señala el numeral 24.5 del DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la LEY N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y que la ampliación de metas solicitada no requiere de presupuesto adicional ni otras condiciones adicionales para su atención, por lo que recomienda emitir el acto administrativo de ampliación de metas al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza, para el Programa de Estudio de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, en una (01) vacante adicional, y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AMPLIAR**, las metas de admisión para el año 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUSPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO	PROGRAMA DE ESTUDIO	VACANTES
De Uchiza	Educación Secundaria. Especialidad: Idioma Inglés	01





Resolución Directoral Regional

N° 1278 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AIP/DRE
LMR/DGI
CRF/RAC
18/05/2023



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 24/05/2023 11:37:39-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO:
SECRETARIA GENERAL
INDI: CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 25/05/2023 10:05:54-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU

20531375808 hard

Documento Nro. 019-2023-08424. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

Motivo: DOY FÉ
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 18/05/2023 08:24:33-0500

<https://verificarfirma.regionesanmartin.gob.pe/codigo=1d573db0q9463q4c01qbd62q21964cb08185>



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold

FAU 20531375808 hard

Documento Nro. 019-2023-08424. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

Motivo: DOY FÉ
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

Fecha: 19/05/2023 08:01:13-0500

